

Tema 17. El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Concepto y alteración del término municipal. Deslinde de términos municipales.

Tema 18. La población. Consideración especial del vecino. El empadronamiento. Concepto y régimen de empadronamiento. Formación, mantenimiento y rectificación del padrón. Consejo de empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.

Tema 19. Organización municipal. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Tenientes de Alcalde. Organos complementarios. Conflicto de atribuciones entre órganos. Competencias.

Tema 20. La provincia. Regulación constitucional. Capacidad, concepto y elementos.

Tema 21. La organización provincial. El Presidente. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Los Vicepresidentes. Organos complementarios. Conflicto de atribuciones entre órganos. Competencias.

Tema 22. Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales. Derechos y deberes.

Tema 23. Régimen disciplinario del personal funcionario de las Entidades Locales. Faltas. Personas responsables. Sanciones. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Organismo competente para iniciar el expediente administrativo. Organismo competente para la imposición de la sanción.

Tema 24. Situaciones administrativas del personal funcionario de las entidades locales. Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en Comunidades Autónomas. Expectativas de destino. Excedencia forzosa. Excedencia para el cuidado de hijos. Excedencia voluntaria. Suspensión.

Tema 25. Derechos económicos del personal funcionario. Retribuciones básicas, retribuciones complementarias. Seguridad Social. Incompatibilidad del personal funcionario de la Entidad Local.»

Hornachuelos, 20 de enero de 2004.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

## AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

*ANUNCIO de subsanación de errores en anuncio de bases.*

Decreto núm. 1.154/2003. En Monachil a once de diciembre de dos mil tres.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 737/2003, de 2 de septiembre, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, siendo publicadas las mismas en el BOP núm. 216, de fecha 19 de septiembre de 2003, y BOJA núm. 177, de fecha 15 de septiembre.

Advertido error material en las mismas en concreto en el cuadro de exclusiones médicas Anexo I punto 2 que dice:

«2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez, manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] * 0,9»$$

Cuando debe de decir:

«2. Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez, manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] x 0,9»$$

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 21.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero. Corregir el error precitado con la redacción transcrita.

Segundo. Publicar la corrección de errores en el BOP y BOJA y notifíquese al Negociado de personal a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha arriba indicada.- El Alcalde, El Secretario (constancia Libro de Resoluciones).

## AYUNTAMIENTO DE OJEN

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 250, de 30.12.2003).*

Que, publicadas las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local en el BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2003, y advirtiendo en la redacción de las mismas errores, se procede por Resolución de la Alcaldía de 14 de enero de 2004, a la siguiente modificación:

En la base 6, «Tribunal Calificador», en el punto 6.1. donde dice:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y suplente.

- Tres concejales (o representante) de la Corporación designados por el Alcalde.

- Un Delegado de Personal o del Sindicato más representativo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir:

«6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y suplente.

- Dos Concejales (o representantes) de la Corporación designados por el Alcalde.

- Un Delegado de Personal o del Sindicato más representativo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

En la base 7, «Inicio de convocatoria y celebración de pruebas», donde dice:

«7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá de transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales».

Debe decir:

«7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá de transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días naturales».

Ojén, 14 de enero de 2004

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

*CORRECCION de errores en bases. (BOJA núm. 250, de 30.12.2003).*

### A N U N C I O

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 298, de fecha 27.12.2003, y en el BOJA núm. 250 de fecha 30.12.2003, las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y advertido error en la redacción de las mismas, se publica la siguiente corrección de las citadas bases:

«En la Base Tercera, titulada Condiciones de los aspirantes, letra b) que se refiere a la edad máxima para participar en el proceso selectivo, debe decir: b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.»

Osuna, 8 de enero de 2004

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 2004, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de puestos con carácter fijo en varias categorías profesionales (BOJA núm. 13, de 21.1.2004).*

En el anuncio de la Resolución de 8 de enero de 2004 del Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de puestos con carácter fijo en varias categorías profesionales, publicado en BOJA número 13 de 21 de enero de 2004, páginas 1.631 y 1.632, el párrafo tercero, donde dice:

«Se reserva para el turno de promoción interna un diez por ciento del total de los puestos ofertados en cada categoría, conforme a la convocatoria.»

Debe decir:

«Se reserva para el turno de promoción interna un veinticinco por ciento del total de los puestos ofertados en cada categoría, conforme a la convocatoria.»

Málaga, 21 de enero de 2004

## IES ALTA EXARQUIA

*ANUNCIO de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 17/2004).*

I.E.S. Alta Axarquía.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria, de doña Carolina Cordero Mora, expedido el 8 de noviembre de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- La Directora, M.<sup>a</sup> Isabel Romero Ruiz.

## IES FUENTEPÍÑA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4487/2003).*

I.E.S. Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Laboratorio, de doña Angeles Garrido Mendoza, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 20 de noviembre de 2003.- La Directora, M.<sup>a</sup> Nieves Torres Molina.

## IES LUIS BUENO CRESPO

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4740/2003).*

I.E.S. Luis Bueno Crespo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de don Manuel Ramírez Cano, expedido el 29 de julio de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Ogíjares, 15 de diciembre de 2003.- El Director, Manuel Muñoz Casabón.

## SDAD. COOP. AND. JEREZANA DE TELE TAXI

*ACUERDO de disolución. (PP. 185/2004).*

Según acuerdo de Asamblea General de la Sdad. Coop. And. Jerezana de Tele Taxi, celebrada el día 28 de diciembre de 2003, en su domicilio social, se acordó la disolución de la misma con efecto desde el día 29 de diciembre de 2003, comenzando desde ese momento el período legalmente establecido para la liquidación de la cooperativa.

Jerez de la Frontera, 19 de enero de 2004.- Francisco García Sánchez, 31.645.484-Z; Manuel Nieves García, 31.505.927-K; Manuel Clavijo Zapata, 31.631.998-Y.